



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial N° 250 -2010-GRC/GA

Callao, 28 ABR. 2010

VISTOS:

El Informe N° 247-2010-Region Callao/GA-ORH de fecha 29 de Marzo del 2010 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N°97-2010-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 30 de Marzo del 2010, el Informe N° 445-2010-Region Callao/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 06 de Abril del 2010, el Memorándum N° 545-2010-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 06 de Abril del 2010, el Memorándum N° 349-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística del 08 de Abril del 2010, el informe N° 012-2010-GRC/GA-OL-LBS del Area de Valor Referencial de fecha 20 de Abril del 2010, el Informe N° 357-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística del 20 de Abril del 2010 y el Proveído S/N° de la Gerencia de Administración:

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Recursos Humanos, en reconocimiento al importante rol que las madres trabajadoras del Gobierno Regional del Callao cumplen dentro de la familia, la entidad y la Sociedad, considera pertinente brindar un reconocimiento a cada una de las Madres Trabajadoras de la Institución, con motivo del "Dia de la Madre".

Que, asimismo tal reconocimiento se encuentra estipulado en la Cláusula Vigésimo Segunda del Acta de Acuerdos y Cierre de la Etapa de Trato Directo de la Negociación Colectiva Período 2010 de fecha 04 de Febrero del 2010, pliego presentado por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional del Callao – SINTRAR- CALLAO, en el cual la Entidad se compromete a realizar las actividades correspondientes al Dia de la Madre.

Que, la presente actividad está dirigida a 88 (ochenta y ocho) madres que laboran en el Gobierno Regional, a quienes se le hará entrega de bolsas de alimentos, las que podrán otorgarse mediante vales.

Que, la mencionada actividad representa un presupuesto de S/. 22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, para ser ejecutada de conformidad a los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas que se adjunta.



Que, la mencionada actividad se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con la autorización de la Gerencia General y la respectiva cobertura presupuestaria por S/. 22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 nuevos soles), asignado con el Informe de vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de los cuales S/. 20,250.00 (Veinte mil doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) corresponden a la atención de 81 madres de la Administración Central y S/. 1,750.00 (Mil setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), a la atención de 07 madres de la Oficina de Agricultura y Producción.

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo de 2008; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330-2009 de fecha 18 de Agosto del 2009 y con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para las Madres Trabajadoras del Gobierno Regional del Callao por el importe total de S/. 22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otras obligaciones de Ley, debiendo convocarse bajo la modalidad de proceso clásico y a suma alzada, con un plazo de ejecución de conformidad a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MARIO SOZA ERASINELLI
 Gerente de Administración

